

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas

La Subdirección General de Pensiones Generales de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Generales Familiares, según la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, y para que formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este edicto, hace saber a doña María Josefa Crespo Perandones que doña María Teresa González Cuartero ha solicitado la pensión familiar que pueda corresponderle de la causada por don Gonzalo de Mata Hernández, referencia 122-1991009419.

Madrid, 16 de marzo de 1992.-1.567-A.

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 743/91

La Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda instruye expediente con el número 743/91 por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia, prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de la denuncia formulada por don Bernardo Hernández, en nombre y representación de UCE, contra Alcón Iberis; Yuth; Vichy-Procasa; «Vectem, Sociedad Anónima»; Tecnisán; Syntex; Serra Pasmies; Richardson Vicks; Robert; Pérez Giménez; Pierre Fabre; Peróxidos Farmacéuticos; Otc-Ibérica; Navarro; Midy; Lotalia; Leti; Lacer; Lazlo; Korff; Klorane; Kalifarma; Isdin; Inibsa; Interpharma; «Hispano Ico, Sociedad Anónima»; Faes; Expanceince; Eleancyl; Difusora Terapéutico; D'Anglas; Desmofarm Roc; Carreras-Ginjaume; Centrum; Cusi; Ciba Geigy; Cederroth Ibérica; «BDF Tesa, Sociedad Anónima»; «Química Farmacéutica Bayer, Sociedad Anónima»; Boirón; Alacan, y «Alter, Sociedad Anónima».

Extracto de denuncia: Según la denuncia formulada por «Unión de Consumidores de España» (UCE), existe en nuestro país un conjunto de Empresas fabricantes de productos cosméticos, que distribuyen éstos exclusivamente en farmacias, reduciendo con ello de forma significativa el número de canales de distribución posibles para la comercialización de este tipo de productos.

Además de los efectos restrictivos, que la exclusión de otras formas de comercialización tiene sobre la competencia, el denunciante señala que no existe justificación legal alguna para comercializar exclusivamente a través del canal farmacéutico productos que no sean medicamentos.

Por último, según el denunciante, la elección del sistema de distribución exclusiva en farmacia no viene motivada por la posible superioridad técnica o cualitativa de los productos cosméticos, ya que existen productos calificados como cosméticos que son comercializados por los mismos fabricantes denunciados a través de otros sistemas de distribución distintos a las farmacias, tales como las perfumerías o la gran distribución.

Considerando que la vigente Ley 16/1989 contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Compe-

tencia de declarar la existencia de prácticas restrictivas de la competencia.

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el apartado cuarto del artículo 36 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública durante quince días hábiles a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona natural o jurídica, sea o no interesada, pueda dirigirse a esta Dirección General, sita en paseo de la Castellana, 162, planta 20, 28071 Madrid, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de las entidades denunciadas.

Madrid, 2 de febrero de 1992.-El Director general, Miguel Comenge Puig.-1.566-A.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General de Depósitos en diversas oficinas de la Administración y que fueron constituidos según el siguiente detalle:

Constituidos en metálico

Número de Registro: 321.842. Fecha: 18 de marzo de 1983. Importe: 200.000 pesetas. Propietario: Manuel Márquez Merino.

Constituidos en aval bancario

Número de Registro: 63.848. Fecha: 7 de julio de 1977. Importe: 115.240 pesetas. Propietario: «Banco Comercial Transatlántico».

Número de Registro: 316.624. Fecha: 2 de diciembre de 1987. Importe: 108.000 pesetas. Propietario: «Banco Atlántico».

Número de Registro: 260.048. Fecha: 26 de marzo de 1986. Importe: 240.000 pesetas. Propietario: «Banco Popular Español, Sociedad Anónima».

Número de Registro: 446.978. Fecha: 1 de octubre de 1990. Importe: 246.282 pesetas. Propietario: «Banco Pastor».

Número de Registro: 354.746. Fecha: 21 de octubre de 1988. Importe: 1.424.297 pesetas. Propietario: «Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución».

Número de Registro: 354.747. Fecha: 21 de octubre de 1988. Importe: 1.419.315 pesetas. Propietario: «Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución».

Número de Registro: 354.748. Fecha: 21 de octubre de 1988. Importe: 397.548 pesetas. Propietario: «Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución».

Número de Registro: 367.083. Fecha: 28 de diciembre de 1988. Importe: 687.662 pesetas. Propietario: «Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución».

Número de Registro: 229.791. Fecha: 11 de junio de 1985. Importe: 498.597 pesetas. Propietario: «Banco Occidental».

Número de Registro: 414.633. Fecha: 19 de enero de 1990. Importe: 200.000 pesetas. Propietario: «Fianzas y Crédito, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros y Reaseguros».

Constituidos en valores

Número de Registro: 243.967. Fecha: 31 de octubre de 1985. Importe: 107.439 pesetas. Propietario: «Societe Generale de Banque en Espagne».

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen que los presenten en este Centro, ya que han sido tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a sus legítimos dueños, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento.-Expediente E-745/1992 y otros.

Madrid, 9 de marzo de 1992.-El Administrador, Jesús Bal Piñero.-3.789-E.

Tribunal Económico Administrativo Central

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 4802/1991, R.S. 444/1991, seguido a instancia de doña Ana Rueda Cabrera, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 18 de febrero de 1992 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda condonar en su 75 por 100 la sanción impuesta a doña Ana Rueda Cabrera, en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, período 1986, como consecuencia del acta de inspección formalizada el día 24 de abril de 1991.»

Madrid, 24 de febrero de 1992.-3.800-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 4042/1991, R.S. 533/1991, seguido a instancia de don Juan Ortensi Ros, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 18 de febrero de 1992 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda condonar en su 75 por 100 la sanción impuesta a don Juan Ortensi Ros, por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1988, por importe de 4.670.972 pesetas.»

Madrid, 24 de febrero de 1992.-3.799-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 2415/1991, R.S. 571/1991, seguido a instancia de don Perfecto Segura Antolí, en solicitud de condonación graciable de sanciones pecuniarias, se ha dictado el día 18 de febrero de 1992 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de

Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda condonar en su 75 por 100 las sanciones impuestas a don Perfecto Segura Antolí, en liquidaciones practicadas por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, período 1984 a 1987, como consecuencia de las actas de inspección formalizadas el día 4 de marzo de 1991.»

Madrid, 24 de febrero de 1992.-3.798-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R. G. 2478/1991, R. S. 584/1991, seguido a instancia de «Tempus. Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 18 de febrero de 1992 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda condonar en su 75 por 100 la sanción impuesta a «Tempus. Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Retenciones), período 1984 a 1987, como consecuencia del acta de inspección formalizada el día 18 de febrero de 1991.»

Madrid, 24 de febrero de 1992.-3.797-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R. G. 3396/1991, R. S. 535/1991, seguido a instancia de «Axel Springer Publicaciones, S. L.», y «Cia. S. C.», en solicitud de condonación graciable de sanciones pecuniarias, se ha dictado el día 18 de febrero de 1992 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda condonar en su 75 por 100 las sanciones impuestas a «Axel Springer Publicaciones, S. L.», y «Cia. S. C.», por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retenciones a cuenta del trabajo personal, ejercicios 1987-88-89, por importe de 14.392.260 pesetas, y por el Impuesto de Sociedades, ejercicio 7-9-89 a 31-12-89, por importe de 134.673 pesetas.»

Madrid, 24 de febrero de 1992.-3.796-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R. G. 3455/1991, R. S. 653/1991, seguido a instancia de doña Joaquina Marco Llopis, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 18 de febrero de 1992 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda condonar en un 60 por 100 la sanción impuesta a doña Joaquina Marco Llopis, por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1986, por importe de 3.741.692 pesetas.»

Madrid, 24 de febrero de 1992.-3.795-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R. G. 3845/1991,

R. S. 536/1991, seguido a instancia de «Los Mesejo. Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanciones pecuniarias, se ha dictado el día 18 de febrero de 1992 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda condonar en su 25 por 100 las sanciones impuestas a «Los Mesejo. Sociedad Anónima», por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retenciones a cuenta del trabajo, ejercicio 1988, por importe de 3.700.806 pesetas, y por el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 1989, por importe de 3.173.175 pesetas.»

Madrid, 24 de febrero de 1992.-3.794-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

BALEARES

El Tribunal Económico-Administrativo Regional de Baleares, en uso de las facultades contenidas en el artículo 128 del Reglamento de Procedimiento, ha acordado las siguientes condonaciones:

Expediente: 748/91. Interesado: Bartolomé Massanet Carrió. Importe sanción: Condonación Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Importe condonación: 100 por 100.

Expediente: 749/91. Interesado: Margarita Payeras Santandreu. Importe sanción: Condonación Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Importe condonación: 100 por 100.

Palma de Mallorca, 31 de enero de 1992.-2.338-E.

MADRID

Condonaciones graciables de sanciones tributarias

Relación de peticiones de condonación graciable concedidas para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre. En las sesiones de 28 de febrero de 1992 este Tribunal ha acordado conceder las siguientes, con expresión de número de expediente, interesado, concepto, importe de la sanción e importe de condonación.

1.369/91. «Ibersopren, Sociedad Anónima». Sociedades. 1.050.720 pesetas. 25 por 100.

1.369/91. «Ibersopren, Sociedad Anónima». Sociedades. 565.750 pesetas. 25 por 100.

3.580/91. Doña Julia Barrio Maldonado. IRPF. 629.933 pesetas. 40 por 100.

3.580/91. Doña Julia Barrio Maldonado. IRPF. 1.125.898 pesetas. 40 por 100.

3.580/91. Doña Julia Barrio Maldonado. IRPF. 402.710 pesetas. 40 por 100.

3.580/91. Doña Julia Barrio Maldonado. IRPF. 2.847.932 pesetas. 40 por 100.

7.318/91. Don Vicente Culebro García. IRPF. 253.714 pesetas. 30 por 100.

7.318/91. Don Vicente Culebro García. IRPF. 271.958 pesetas. 30 por 100.

7.318/91. Don Vicente Culebro García. IRPF. 361.548 pesetas. 30 por 100.

7.318/91. Don Vicente Culebro García. IRPF. 81.200 pesetas. 30 por 100.

7.318/91. Don Vicente Culebro García. IRPF. 73.354 pesetas. 30 por 100.

7.318/91. Don Vicente Culebro García. IVA. 1.129.142 pesetas. 30 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan, por este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra las resoluciones quepa recurso alguno, advirtiéndose asimismo que en

aplicación del número 4 del artículo 128 del mismo Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, las condonaciones que por la respectiva resolución se acuerdan serán efectivas desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de marzo de 1992.-El Presidente, Antonio Fernández Cuevas.-3.791-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Correos y Telégrafos

Edicto por el que se cita, llama y emplaza a don Ricardo Juan Sanz, funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-25501, adscrito a la oficina de Moraira, en situación de paradero desconocido

El Subdirector general de Recursos Humanos, de la Dirección General del Organismo autónomo de Correos y Telégrafos, por el presente edicto cita, llama y emplaza a don Ricardo Juan Sanz, funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-25501, que tuvo su último domicilio en Moraira, calle Peña del Aguila, número 28, y actualmente en paradero desconocido, para hacerle entrega de la Resolución del Expediente Disciplinario ISVC185/91, de fecha 4 de noviembre de 1991, por la que se dispone la suspensión de funciones durante tres años, significándose que la presente citación se efectúa de conformidad con lo que dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

De no comparecer ante la Subdirección General de Recursos Humanos, sita en el Palacio de Comunicaciones, cuarta planta, plaza de la Cibeles, s/n., 28071 Madrid, en el plazo de diez días a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablon de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, se procederá a ejecutar la sanción impuesta, en virtud de lo que dispone el artículo 101, en conexión con el 116, ambos de la Ley de Procedimiento Administrativo, y el artículo 49 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1992.-El Subdirector general, Carlos Galindo Meño.-4.119-E.

Demarcaciones de Carreteras

VALENCIA

Resolución por la que se señala fecha, hora y lugar para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras que se mencionan, correspondientes al término municipal de Alicante

Declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de «Construcción de dos ramales provisionales de conexión de la autovía Madrid-Alicante y autovía de circunvalación de Alicante. CN-330, de Zaragoza a Alicante y Murcia. Tramo: Enlace de Las Atalayas. Clave: 45-A-2490», aprobado por Resolución de fecha 19 de febrero de 1992, término municipal de Alicante, por estar incluidas las obras en el Plan General de Carreteras 1984/1991, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 134, del día 4), es de aplicación lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, artículo 56 y siguientes de su Reglamento, considerándose asimismo implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación.

Este Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras de Alicante, por delegación de la Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia, ha resuelto, de conformidad con lo señalado en la citada normativa, convocar a los propietarios afectados para que el día, hora y lugar que a continuación se indican comparezcan en el Ayuntamiento que se cita, por el orden numérico que asimismo se expresa, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la explotación.

Lugar: Ayuntamiento de Alicante

Día: 13 de abril de 1992, a las once horas.

Números 1 al 5, ambos inclusive.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí o representados por persona debidamente autorizada (poder notarial), aportando el documento nacional de identidad, los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estima oportuno.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en la relación expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Alicante, término municipal afectado por las obras y en el tablón de anuncios del Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras de Alicante, plaza de la Muntañeta, 9, 2.ª planta, podrán presentar por escrito en este Organismo, durante las horas hábiles de oficina, cuantas alegaciones estimen oportunas, o bien comparecer personalmente en dicho acto, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al confeccionar la relación de bienes y derechos de los presuntos afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento mencionado anteriormente y en el Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras de Alicante, plaza de la Muntañeta, 9, 2.ª planta.

Alicante, 13 de marzo de 1992.-El Ingeniero del Servicio, Ismael Ferrer Domingo.-4.128-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos número 1

MADRID

Habiendo extraviado don Juan Félix Campos Lozano su título de Graduado en Artes Aplicadas, especialidad Dibujo Publicitario, y en cumplimiento de la Orden de 24 de agosto de 1988, se abre un plazo de treinta días hábiles, pasados los cuales si no hubiera reclamación se procederá a extender uno nuevo.

Madrid, 10 de marzo de 1992.-El Director, César Montaña García.-2.864-D.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 22 de enero de 1992 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Unión de Asociaciones de Estanqueros de España», cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 29 de enero de 1992, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 20 de febrero del mismo año.

El acta de constitución la suscriben: Don Miguel Mas Juan y don Agustín Latorre López.

Madrid, 21 de febrero de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-3.805-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 19 de febrero de 1992 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por el III Congreso respecto a la modificación de los Estatutos de la «Federación Textil-Piel de Comisiones Obreras».

La referida modificación consiste en: Nueva redacción de sus Estatutos.

Siendo firmantes del acta don Juan Pedro García Segovia y doña Pilar Durán.

Madrid, 21 de febrero de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-3.816-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 24 de enero de 1992 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Asociación Española de Logística» (ASELOG), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 29 de enero de 1992, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 14 de febrero del mismo año.

El acta de constitución la suscriben: Don Juan Manuel Lago Santos, don Leonardo Sánchez del Río, don Miguel Ángel Gómez Ibáñez y otros.

Madrid, 24 de febrero de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-3.806-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 28 de enero de 1992 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Confederación Española de Asociaciones de Jóvenes Empresarios-Aje Confederación», cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 31 de enero de 1992, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 20 de febrero del mismo año.

El acta de constitución la suscriben: Don José Juan Pérez Tabernero Población, don Ignacio Fernández Cid Plañol, don Carlos A. Calero Ruiz y otros.

Madrid, 24 de febrero de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-3.807-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 24 de enero de 1992 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos del «Comité Interprofesional Citrícola» (CIC), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 31 de enero de 1992, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 21 de febrero del mismo año.

El acta de constitución la suscriben: Don Pedro Barato Trigueros, don Joaquín Bosch Pastor, don Fernando Moraleda Quilez y otros.

Madrid, 25 de febrero de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-3.808-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 21 de febrero de 1992 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general respecto a la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Armadores de Buques Congeladores de Pesca de Marisco» (ANAMAR).

La referida modificación consiste en: Nueva redacción del artículo 1 de sus Estatutos.

Siendo firmante del acta don Andrés Perlés Jorro.

Madrid, 25 de febrero de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-3.817-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos y modificación de los mismos, tanto de las Asociaciones Profesionales como de Sindicatos de Trabajadores, se hizo público en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de 27 de septiembre de 1991, el anuncio de depósito de acta de constitución y Estatutos, referente a la Asociación denominada «Gremio Provincial de Áridos de Barcelona/Gremio de Áridos/Gremi d'Àrids», cuando debería haberse anunciado la modificación de Estatutos, artículos 1 y 2 de dicha Entidad, por lo que su ámbito pasaba a ser estatal y su denominación cambiaba a la de «Gremio de Áridos/Gremi d'Àrids», abriéndose, en consecuencia, expediente a nombre de la misma en esta Dirección General del Trabajo con el número 4.827, lo que se hace público al objeto de subsanar el error cometido, de conformidad con la facultad concedida a dicho fin en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 27 de febrero de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-3.825-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 11 de diciembre de 1991 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Asociación de Seleccionadores y Multiplicadores Cunicolas de España» (ASEMUCE), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 23 de diciembre de 1991, se les formuló el correspondiente

requerimiento, que fue cumplimentado el 25 de febrero de 1992.

El acta de constitución la suscriben: Don Oriol Rafel Guarro, don Joan Freixer Espadaler, don Pere Costa Batllori y otros.

Madrid, 27 de febrero de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—3.809-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 25 de febrero de 1992 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general respecto a la modificación de los Estatutos de la «Federación Nacional de Asociaciones Profesionales de Administradores de Loterías».

La referida modificación consiste en: Nueva redacción de sus Estatutos.

Siendo firmantes del acta doña María Pilar García Montes y doña Milagros Inaraja Aguilar.

Madrid, 27 de febrero de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—3.818-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, ya los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 30 de enero de 1992 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Asociación de Redactores de Publicidad y Prensa Comercial», cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 5 de febrero de 1992, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 25 del mismo año.

El acta de constitución la suscriben: Don Enrique Blanco Sánchez, don Luis Vicente Urrutia Moreno y don Faustino Pardavila Santiago.

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—3.810-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 25 de febrero de 1992 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general respecto a la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Editores de Información» (ASEI).

La referida modificación consiste en: Nueva redacción de los artículos 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 19, 21, 23, 25, 32, 34, 35 y 36 de sus Estatutos, con cambio de denominación por la de «Asociación de Editores de Información Cultural» (ASEI).

Siendo firmantes del acta don Juan Miguel Riera y don Enrique Helguera.

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—3.819-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 14 de febrero de 1992 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por el Congreso regional respecto a la modificación de los Estatutos de «Centro Castellano-Manchego de Jóvenes Agricultores» (CRJACM).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 18 de febrero de 1992, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 26 de los mismos mes y año.

La referida modificación consiste en: Nueva redacción de sus Estatutos.

Siendo firmante del acta don Pedro Cebrián Monje.

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—3.820-E.

★

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que el día 28 de febrero de 1992 ha sido depositado en este Servicio actas del acuerdo adoptado por la Asamblea General de «Agrupación de Reciclado de Vidrio», por el que se aprobó la disolución de la Entidad y liquidación de todos sus bienes, siendo los firmantes del acta don Armando Sánchez Rodrigo, don Miguel Espina Martín, don Gonzalo Julián Mateo Buisán y otros.

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—3.826-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 27 de febrero de 1992 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria respecto a la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Industrias y Técnicos de Piscinas e Instalaciones Deportivas».

La referida modificación consiste en: Incorporación del artículo 27 bis de Estatutos.

Siendo firmante del acta don Josep Sadurni Lucea.

Madrid, 4 de marzo de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—3.821-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 21 de febrero de 1992 ha sido depositado en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Unión de Pequeños Transportistas» (UPT), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los profesionales de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben don Valentín Mendoza Ruiz y don Fermín Macarro Torrado.

Madrid, 4 de marzo de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—3.811-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 10 de febrero de 1992 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general respecto a la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Directivos del Banco de Vasconia».

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 12 de febrero de 1992, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 2 de marzo del mismo año.

La referida modificación consiste en: Cambio de denominación por la de «Asociación de Mandos y

Cuadros del Banco de Vasconia» (AMYC del Banco de Vasconia).

Siendo firmantes del acta don Angel García García, don Ignacio Casajús Fernández y don José Miguel Casimiro Fernández.

Madrid, 4 de marzo de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—3.822-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 28 de enero de 1992 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Federación Española de Empresas Organizadoras Profesionales de Congresos», cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 31 de enero de 1992, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 27 de febrero del mismo año.

El acta de constitución la suscriben: Don Carlos Sebastián Carazo, doña Victoria Vidaurre Garcés, doña Esperanza Palacio Fuente y otros.

Madrid, 4 de marzo de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—3.812-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 14 de enero de 1992 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Asociación Española de Fabricantes Importadores Maquinaria Industrial de Limpieza» (AEFIMIL), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 20 de enero de 1992, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 25 de febrero del mismo año.

El acta de constitución la suscriben: Don Manuel Olamen Beitia, don Frances Canals, don Carlos Sala Sol y otros.

Madrid, 5 de marzo de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—3.813-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos y a los efectos previstos en dicha normativa, se hace público que han sido depositados en este Servicio sendos escritos de la «Federación Estatal de Enseñanza de la Confederación General de Trabajo» (FEE-CGT) (fecha de entrada 26 de diciembre de 1991), y suscrito por don Fermín Tejero Mesa y otros, y de la «Confederación General del Trabajo» (CGT) (fecha de entrada 20 de diciembre de 1991), suscrito a su vez por don José March Jou, comunicando el primero la adhesión de la FEE-CGT a la CGT y el segundo la aceptación de dicha adhesión por parte de la CGT.

Madrid, 5 de marzo de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—3.827-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos y modificación de los mismos, tanto de las Asociaciones profesionales como de Sindicatos de trabajadores, se hizo público en el «Boletín Oficial del Estado» número 21,

de fecha 24 de enero de 1992, referente a «Asociación Española de Criadores de Chinchillas», cuando debería haberse anunciado «Asociación Nacional de Criadores de Chinchillas».

Lo que se hace público, al objeto de subsanar el error cometido, de conformidad con la facultad concedida a dicho fin en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 5 de marzo de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—3.824-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos y modificación de los mismos, tanto de las Asociaciones profesionales como de Sindicatos de trabajadores, se hizo público en el «Boletín Oficial del Estado» número 272, de fecha 13 de noviembre de 1991, referente a «Unión Europea de Ingenieros y Arquitectos» (UEIA), cuando debería haberse anunciado «Unión Española de Ingenieros y Arquitectos» (UEIA).

Lo que se hace público, al objeto de subsanar el error cometido, de conformidad con la facultad concedida a dicho fin en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 5 de marzo de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—3.823-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 3 de marzo de 1992 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Asociación Española Grupo Ayuso», cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Román Sebastián Ayuso, don Celestino Sebastián Ayuso, don J. Luis Sebastián Ayuso y otros.

Madrid, 9 de marzo de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—3.814-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 2 de marzo de 1992 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Agrupación Nacional de Reciclado de Vidrio», cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Armando Sánchez Rodrigo, don Miguel Espina Martín, don Gonzalo Julián Mateo Buisán y otros.

Madrid, 9 de marzo de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—3.804-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 26 de noviembre de 1991 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Asociación Aragonesa de Empresas de Seguridad» (AAES), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Aragón, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 2 de

diciembre de 1991, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 5 de marzo de 1992.

El acta de constitución la suscriben: Don Eugenio Muñido Chinarro, don José Barrios Palacios, don Angel Rivas Magallón y otros.

Madrid, 9 de marzo de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—3.815-E.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Subsecretaría

Resolución por la que se hace público el resultado del sorteo de amortización de títulos de los empréstitos de la antigua Zona Norte de Marruecos, vencimiento de 1 de abril de 1992

Efectuado en este Centro, el día 17 de los corrientes, con intervención del Agente de Cambio y Bolsa designado por el Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Madrid, el sorteo de amortización de títulos correspondientes al vencimiento de 1 de abril de 1992, de los empréstitos de la antigua Zona Norte de Marruecos, que se detalla a continuación, habiendo dado el siguiente resultado:

Emisión de 10 de junio de 1946. Sorteo número 165.

Serie única.—Se amortizan 574 títulos de 1.000 pesetas nominales cada uno, números: 106.814 al 107.387, ambos inclusive.

Todas las numeraciones correlativas citadas son inclusive los números de sus extremos.

Madrid, 17 de marzo de 1992.—El Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.—1.755-A.

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

El Consejo Ejecutivo de esta Entidad, en sesión de 6 del actual, ha acordado la convocatoria de concurso-examen libre para la provisión de:

Tres plazas en el nivel 1 del grupo de actividades diversas del Banco de España, para ejercer las funciones de Encargado en el área de Instalaciones.

Las bases para tomar parte en el mismo se hallan de manifiesto y pueden solicitarse en el Centro de Formación (avenida de Aragón, 108) y sucursales del Banco.

Madrid, 12 de marzo de 1992.—El Jefe de Personal, Enrique Gallegos Sancho.—1.666-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto M-B-9134 A, en el término municipal de Odena

Aprobado el proyecto M-B-9134 A, «Mejora local. Acondicionamiento de la curva, mejora de la visibilidad de enlace y obras complementarias. Carretera C-241, de Montblanc a Manresa, puntos kilométricos 3.454 al 3.880. Tramo: Odena», en el término municipal de Odena, en fecha 18 de febrero de 1992, y dado que la aprobación de la Administración lleva

implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados:

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación:

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 10 de marzo de 1992.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—4.137-E.

Anexo

Término municipal: Odena

Número de finca: 1. Número de parcela: 1. Nombre del titular afectado: Joan Casanovas Domènech. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 322,77.

Número de finca: 2. Número de parcela: 2. Nombre del titular afectado: Joan Casanovas Domènech. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 163,09.

Número de finca: 3. Número de parcela: 3. Nombre del titular afectado: Joan Casanovas Domènech. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 170,80.

Número de finca: 4. Número de parcela: 4. Nombre del titular afectado: Joan Casanovas Domènech. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 236,11.

Número de finca: 5. Número de parcela: 5. Nombre del titular afectado: Joan Casanovas Domènech. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 161,50.

Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto M-B-9115 A, en los términos municipales de Avinyonet y Subirats

Aprobado el proyecto M-B-9115 A, «Mejora local. Mejora de las intersecciones y trazado de la carretera C-243, de Vilafranca del Penedès a Terrassa, puntos kilométricos 3.000 al 6.000. Tramo: Sant Sadurní d'Anoia-Vilafranca del Penedès», en los términos municipales de Avinyonet y Subirats, en fecha 14 de febrero de 1992, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados:

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación:

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 10 de marzo de 1992.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—4.138-E.

Anexo

Término municipal: Avinyonet

Número de finca: 1. Número de polígono: 1. Número de parcela: 3g. Nombre del titular afectado: Josep Alay Jasa. Objeto a expropiar: Vid. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 210.

Número de finca: 2. Número de polígono: 1. Número de parcela: 2a. Nombre del titular afectado: M. Assumpció Barquet Olivella. Objeto a expropiar: Vid. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 523.

Número de finca: 3. Número de polígono: 1. Número de parcela: 37a. Nombre del titular afectado: Joan Morgades i Olivella. Objeto a expropiar: Vid. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 13.240.

Número de finca: 4. Número de polígono: 1. Número de parcela: 37b. Nombre del titular afectado: Joan Morgades i Olivella. Objeto a expropiar: Vid.

Número de finca: 5. Número de polígono: 1. Número de parcela: 37p. Nombre del titular afectado: Joan Morgades i Olivella. Objeto a expropiar: Vid.

Número de finca: 6. Número de polígono: 1. Número de parcela: 37q. Nombre del titular afectado: Joan Morgades i Olivella. Objeto a expropiar: Vid.

Número de finca: 7. Número de polígono: 1. Número de parcela: 5f. Nombre del titular afectado: Carlos Anoy de Prat. Objeto a expropiar: Vid. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 19.563.

Número de finca: 8. Número de polígono: 1. Número de parcela: 10a. Nombre del titular afectado: M. Assumpció Barquet i Olivella. Objeto a expropiar: Vid. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 563.

Término municipal: Subirats

Número de finca: 9. Número de polígono: 65. Número de parcela: 1a1. Nombre del titular afectado: Salvador Olivella i Canals. Objeto a expropiar: Vid. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 4.357.

Número de finca: 10. Número de polígono: 53. Número de parcela: 3a3. Nombre del titular afectado: Salvador Olivella i Canals. Objeto a expropiar: Vid. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 28.836.

Número de finca: 11. Número de polígono: 53. Número de parcela: 3a5. Nombre del titular afectado: Salvador Olivella i Canals. Objeto a expropiar: Vid.

Número de finca: 12. Número de polígono: 64. Número de parcela: 2a. Nombre del titular afectado: Maria Gibert i Camps. Objeto a expropiar: Suelo industrial. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 3.957.

Número de finca: 13. Número de polígono: 64. Número de parcela: 1d. Nombre del titular afectado: Salvador Olivella i Canals. Objeto a expropiar: Suelo industrial. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.383.

Número de finca: 14. Número de polígono: 52. Número de parcela: 3a3. Nombre del titular afectado: Salvador Olivella i Canals. Objeto a expropiar: Vid. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 4.410.

Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto V-G-612 A, en los términos municipales de Santa Cristina d'Aro y Castell d'Aro

Aprobado el proyecto V-G-612 A, «Variante. Variante de Santa Cristina y Castell d'Aro. Carretera de nuevo itinerario de la C-250 a la GE-662, de Santa Cristina a Palamós, puntos kilométricos 27,980 (C-250) a 3,700 (GE-662). Tramo: Santa Cristina d'Aro-Castell Platja d'Aro», de los términos municipales de Santa Cristina d'Aro y Castell d'Aro, en fecha 13 de febrero de 1992, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados;

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación;

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 10 de marzo de 1992.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—4.139-E.

Anexo

Término municipal: Santa Cristina d'Aro

Número de finca: 1. Número de polígono: 9. Número de parcela: 58. Nombre del titular afectado: Catalina Garcia. Objeto a expropiar: Yermo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 640.

Número de finca: 2. Número de polígono: 9. Número de parcela: 61. Nombre del titular afectado: María Roca Prim. Objeto a expropiar: Pinos-aparcamiento. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.040.

Número de finca: 3. Número de polígono: 9. Número de parcela: 62. Nombre del titular afectado: María Roca Prim. Objeto a expropiar: Pinos. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.150.

Número de finca: 4. Número de polígono: 9. Número de parcela: 74. Nombre del titular afectado: Enric Gifré Noguera. Objeto a expropiar: Pinos. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 4.090.

Número de finca: 5. Número de polígono: 9. Número de parcela: 75. Nombre del titular afectado: María Roca Prim. Objeto a expropiar: Pinos. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 300.

Número de finca: 6. Número de polígono: 10. Número de parcela: 23. Nombre del titular afectado: Julio Rico Alvarez. Objeto a expropiar: Cereales. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 4.960.

Número de finca: 7. Número de polígono: 10. Número de parcela: 25. Nombre del titular afectado: ENHER. Objeto a expropiar: Yermo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 670.

Número de finca: 8. Número de polígono: 10. Número de parcela: 26. Nombre del titular afectado: Enric Gifré Noguera. Objeto a expropiar: Campo de frutales. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.230.

Número de finca: 8. Número de polígono: 10. Nombre del titular afectado: Enric Gifré Noguera. Objeto a expropiar: Expropiación temporal. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.680.

Número de finca: 9. Número de polígono: 10. Número de parcela: 24. Nombre del titular afectado: Jaume Morato Basulto. Objeto a expropiar: Vid. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 310.

Número de finca: 10. Número de polígono: 10. Número de parcela: 18. Nombre del titular afectado: Manuel Burch Barraquer. Objeto a expropiar: Campo de frutales-yermo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 40.140.

Número de finca: 11. Número de polígono: 11. Número de parcela: 16. Nombre del titular afectado: «Sta. Cristina Development, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Yermo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.720.

Número de finca: 12. Número de polígono: 11. Número de parcela: 19. Nombre del titular afectado: «Sta. Cristina Development, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Yermo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 920.

Número de finca: 13. Número de polígono: 11. Número de parcela: 2. Nombre del titular afectado: «Sta. Cristina Development, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Vid-yermo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 6.560.

Número de finca: 14. Número de polígono: 6. Número de parcela: 1. Nombre del titular afectado:

María Pi Casulleras. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.460.

Número de finca: 15. Número de polígono: 6. Número de parcela: 2. Nombre del titular afectado: Josep M. Congost Marqués. Objeto a expropiar: Yermo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 3.390.

Número de finca: 16. Número de polígono: 6. Número de parcela: 4. Nombre del titular afectado: «Colif Capital, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Yermo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 7.070.

Número de finca: 17. Número de polígono: 6. Número de parcela: 6. Nombre del titular afectado: María Gimbernat Maroto. Objeto a expropiar: Yermo-huerto. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 18.060.

Número de finca: 18. Número de polígono: 6. Número de parcela: 11. Nombre del titular afectado: María Gimbernat Maroto. Objeto a expropiar: Huerto. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 510.

Número de finca: 19. Número de polígono: 6. Número de parcela: 9. Nombre del titular afectado: Joan Massachs Esteve. Objeto a expropiar: Huerto. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 280.

Número de finca: 20. Número de polígono: 6. Número de parcela: 21. Nombre del titular afectado: Felip Ferrer Trias. Objeto a expropiar: Huerto. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 290.

Número de finca: 21. Número de polígono: 6. Número de parcela: 22. Nombre del titular afectado: Joan Mont Riera. Objeto a expropiar: Huerto. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 140.

Número de finca: 22. Número de polígono: 7. Número de parcela: 1. Nombre del titular afectado: Narcís Palahi Andreu. Objeto a expropiar: Vivero. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 5.100.

Número de finca: 23. Número de polígono: 7. Número de parcela: 2. Nombre del titular afectado: Narcís Palahi Andreu. Objeto a expropiar: Vivero. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.700.

Número de finca: 24. Número de polígono: 7. Número de parcela: 3. Nombre del titular afectado: Dolors Sunyé Durán. Objeto a expropiar: Yermo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 4.040.

Número de finca: 25. Número de polígono: 7. Número de parcela: 4. Nombre del titular afectado: Felip Ferrer Trias. Objeto a expropiar: Huerto. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.270.

Número de finca: 26. Número de polígono: 7. Número de parcela: 5. Nombre del titular afectado: Joan Mont Riera. Objeto a expropiar: Vivero-huerto. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.010.

Número de finca: 27. Número de polígono: 7. Número de parcela: 6. Nombre del titular afectado: Dolors March Gispert. Objeto a expropiar: Yermo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.640.

Número de finca: 28. Número de polígono: 7. Número de parcela: 7. Nombre del titular afectado: Joan Mont Riera. Objeto a expropiar: Yermo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 3.530.

Número de finca: 29. Número de polígono: 7. Número de parcela: 9. Nombre del titular afectado: Lluís Alberti Roig. Objeto a expropiar: Yermo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 3.180.

Número de finca: 30. Número de polígono: 7. Número de parcela: 12a. Nombre del titular afectado: Josep Agustí Canals. Objeto a expropiar: Cereales. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.610.

Número de finca: 31. Número de polígono: 7. Número de parcela: 12b. Nombre del titular afectado: Paquita Canals Alsina. Objeto a expropiar: Cereales. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.520.

Número de finca: 32. Número de polígono: 7. Número de parcela: 13. Nombre del titular afectado: Josep M. Caixach Arnella. Objeto a expropiar: Cereales. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 3.800.

Número de finca: 33. Número de polígono: 7. Número de parcela: 14. Nombre del titular afectado: «Aguas Potables San Feliu, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Arboles. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 290.

Número de finca: 34. Número de polígono: 7. Número de parcela: 17. Nombre del titular afectado: Josep M. Caixach Arnella. Objeto a expropiar: Cereales. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 4.110.

Número de finca: 35. Número de polígono: 7. Número de parcela: 18. Nombre del titular afectado: Pere Serra Sals. Objeto a expropiar: Cereales. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 650.

Número de finca: 36. Número de polígono: 7. Nombre del titular afectado: Ramón Pérez Cabrero. Objeto a expropiar: Yermo-chopos. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 8.740.

Número de finca: 37. Número de polígono: 7. Número de parcela: 19. Nombre del titular afectado: Lluís Masferrer Balmanya. Objeto a expropiar: Cereales. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.760.

Número de finca: 38. Número de polígono: 7. Número de parcela: 20. Nombre del titular afectado: Jean Louis Lagree. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 3.470.

Número de finca: 39. Número de polígono: 7. Número de parcela: 21. Nombre del titular afectado: Catalina Pujol Ribas. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 4.070.

Número de finca: 40. Número de polígono: 7. Número de parcela: 22. Nombre del titular afectado: «Aguas Potables San Feliu». Objeto a expropiar: Instalaciones. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.380.

Término municipal: Castell d'Aro

Número de finca: 41. Número de polígono: 5. Número de parcela: 50. Nombre del titular afectado: Joan Comas. Objeto a expropiar: Cereales-huerto. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 10.550.

Número de finca: 42. Número de polígono: 5. Número de parcela: 51. Nombre del titular afectado: «Aguas Potables San Feliu». Objeto a expropiar: Bosque. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 580.

Número de finca: 43. Número de polígono: 5. Número de parcela: 33. Nombre del titular afectado: Julio Aulet Camus. Objeto a expropiar: Huerto. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.140.

Número de finca: 44. Número de polígono: 5. Número de parcela: 32. Nombre del titular afectado: Jordi Reixachs Roselló. Objeto a expropiar: Vid. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.060.

Número de finca: 45. Número de polígono: 5. Número de parcela: 31. Nombre del titular afectado: María Xargay. Objeto a expropiar: Cereales. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 700.

Número de finca: 46. Número de polígono: 5. Número de parcela: 28. Nombre del titular afectado: Vicenç Carbó Torrent. Objeto a expropiar: Cereales. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 810.

Número de finca: 47. Número de polígono: 5. Número de parcela: 30. Nombre del titular afectado: Jesús Montoya González. Objeto a expropiar: Huerto. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.170.

Número de finca: 48. Número de polígono: 5. Número de parcela: 29. Nombre del titular afectado: Salvador Durán Pagés. Objeto a expropiar: Huerto. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.920.

Número de finca: 49. Número de polígono: 5. Número de parcela: 28a. Nombre del titular afectado: «Casas Fàbregas, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Instalaciones. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 3.720.

Número de finca: 50. Número de polígono: 5. Número de parcela: 27. Nombre del titular afectado: Enric Tauler Cama. Objeto a expropiar: Huerto-cereales. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 4.770.

Número de finca: 51. Número de polígono: 5. Número de parcela: 26. Nombre del titular afectado: Vicenç Carbó Torrent. Objeto a expropiar: Cereales. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 3.230.

Número de finca: 52. Número de polígono: 5. Número de parcela: 25. Nombre del titular afectado: Cinta Casadevall Coll. Objeto a expropiar: Plátanos. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 13.830.

Número de finca: 53. Número de polígono: 4. Número de parcela: 80. Nombre del titular afectado: Josep Gelabert i Vinyas. Objeto a expropiar: Càmping. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 5.440.

Número de finca: 54. Número de polígono: 3. Número de parcela: 24. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento. Objeto a expropiar: Patio de colegio. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.020.

Número de finca: 55. Número de polígono: 3. Número de parcela: 36. Nombre del titular afectado: Lluís Masferrer Balmanya. Objeto a expropiar: Cereales. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 410.

Número de finca: 56. Número de polígono: 3. Número de parcela: 37. Nombre del titular afectado: Lluís Formatger Alberti. Objeto a expropiar: Yermo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.110.

Número de finca: 57. Número de polígono: 3. Número de parcela: 32. Nombre del titular afectado: Narcís Bas Mato. Objeto a expropiar: Yermo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 4.510.

Número de finca: 58. Número de polígono: 3. Número de parcela: 31. Nombre del titular afectado: Narcís Bas Mato. Objeto a expropiar: Cereales. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 3.680.

Número de finca: 59. Número de polígono: 3. Número de parcela: 30. Nombre del titular afectado: Loreto y Mercè Oliver Plana. Objeto a expropiar: Yermo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.600.

Número de finca: 60. Número de polígono: 7. Número de parcela: 101. Nombre del titular afectado: Ramón Moner i Dausa. Objeto a expropiar: Yermo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 660.

Número de finca: 61. Número de polígono: 7. Número de parcela: 171. Nombre del titular afectado: Ramón Moner i Dausa. Objeto a expropiar: Yermo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 420.

Número de finca: 62. Número de polígono: 7. Número de parcela: 102. Nombre del titular afectado: Lluís Formatger Alberti. Objeto a expropiar: Pinos. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 80.

Número de finca: 63. Número de polígono: 7. Número de parcela: 171. Nombre del titular afectado: Ramón Moner i Dausa. Objeto a expropiar: Vid. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 850.

Número de finca: 64. Número de polígono: 7. Número de parcela: 140. Nombre del titular afectado: Loreto y Mercè Oliver Plana. Objeto a expropiar: Yermo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.370.

Número de finca: 65. Número de polígono: 7. Número de parcela: 140. Nombre del titular afectado: Loreto y Mercè Oliver Plana. Objeto a expropiar: Yermo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 930.

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

Resolución de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica. (Expediente: FS/ce-319011/91).24.001

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Catalunya, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Mallorca, 248, en solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de acuerdo con lo que disponen el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio, sobre el régimen de autorización, ampliación y traslado de industrias; los reglamentos técnicos específicos, y disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: FS/ce-319011/91.

Tendido de una línea aérea y subterránea a 25 KV, desde la estación receptora Llobregat-FECSA a la central Aeropuerto de Barcelona, en los términos municipales de Barcelona y El Prat de Llobregat, de 0,132 kilómetros de longitud, con un circuito de aluminio-455 (Condor) de 455,1 milímetros cuadrados de sección, con soporte de hierro y de 7,200 kilómetros de longitud subterránea de un circuito de aluminio, sección 400 milímetros cuadrados.

Presupuesto: 155.925.249 pesetas.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que prevén la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Director general de Energía del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña (avenida Diagonal, 514, segundo), en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Barcelona, 17 de marzo de 1992.-El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.-3.193-D.

Servicios Territoriales

GIRONA

Información pública sobre una instalación eléctrica (Expediente 49.423/90-AT)

A los efectos que prevén los artículos 9 del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Girona, avenida Jaume I, número 5.

Expediente: 49.423/90-AT.

Características: Modificación de un tramo de línea aérea de 110 KV, con origen en el apoyo 198 L/110 KV, Sau-Girona, y final, futura E. R. Agri-Energía, en los términos municipales de Bescanó. Sant Gregorio y Salt, la longitud es de 2,673 kilómetros, con conductores de dos circuitos de 181,6 milímetros cuadrados de aluminio-acero y apoyos metálicos.

Se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en los Servicios Territoriales de Industria de Girona (avenida Jaume I, 41, quinto), y formular, al mismo tiempo, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Girona, 12 de marzo de 1992.-El Delegado territorial, Manuel Hinojosa Atienza.-1.671-8.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Resolución por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, solici-

tando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente A.T. 254/1991.

Línea media tensión, aérea, a 20 KV, de 686 metros de longitud, desde el apoyo número 2 de la línea media tensión Tibo-Arcos hasta el centro de transformación de Santa Marta de Casoirado, Ayuntamiento de Moraña, con conductores de aluminio-acero LA-30 y apoyos de hormigón.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 5 de marzo de 1992.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—1.632-2.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente A.T. 275/1991.

Línea media tensión, aérea, a 10/20 KV, de 360 metros de longitud, desde el apoyo número 8 de la línea media tensión al centro de transformación de Meavia hasta el centro de transformación que se proyecta en Rúa-Meavia, ayuntamiento de Forcarei, con conductores de aluminio-acero LA-56 y apoyos metálicos y de hormigón.

Centro de transformación de 50 KVA, relación de transformación 10.000/20.000/380-220 V.

Red de baja tensión de 2.505 metros de longitud.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la

aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 5 de marzo de 1992.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—1.633-2.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria,
Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

ALICANTE

Información pública de la petición de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de línea aérea de M.T. 20 KV, doble circuito, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Torreveja y Los Montesinos (Alicante). Tendrá su origen en la L.A.M.T. «S.T. Montesinos-Moncayo», en apoyo número 6.
- Finalidad de la instalación: L.A.M.T. 20 KV denominada «Moncayo-La Mata», primera fase.
- Características principales: Longitud 3.098 metros, conductor LA-110. Aislamiento cadenas amarré y suspensión.
- Presupuesto: 30.884.159 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía de Alicante, sito en la calle de Churruca, número 6, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alicante, 4 de octubre de 1991.—El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Domenech Carbonell.—1.616-4.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de L.A.M.T. y C.T.I. 50 KVA, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: San Vicente del Raspeig (Alicante). La línea proyectada entroncará en la línea al C.T. «Boqueres».
- Finalidad de la instalación: L.A.M.T. y C.T.I. «Gasolinera», para suministro en B.T. a zona colindante.
- Características principales:
L.A.M.T.: Longitud 389 metros, conductor LA-56. Aislamiento cadenas de anclaje y suspensión.
C.T.I. de 50 KVA. Tensiones: 20.000/398-238 V.
- Presupuesto: 2.898.099 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía de Alicante, sito en la calle de Churruca, número 6, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días,

contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alicante, 15 de abril de 1991.—El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Domenech Carbonell.—1.615-4.

Resoluciones por las que se autorizan el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Alicante, calle de Calderón de la Barca, número 16, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea de M.T. 20 KV, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Unidad correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», la instalación de línea aérea de M.T. 20 KV denominada «E.T. Jávea-Gata», en términos municipales de Jávea y Gata de Gorgos (Alicante), cuyas principales características principales son las siguientes:

Origen en la E.T. «Jávea» y final en la línea E.T. «Teulada-Gata». Longitud 2.917 metros. Conductor LA-110. Apoyos metálicos. Aislamiento alineación U40BS y anclaje U70BS.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Alicante, 8 de enero de 1992.—El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Domenech Carbonell.—1.620-4.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Alicante, calle de Calderón de la Barca, número 16, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea de M.T. D/Cº, a 20 KV, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Unidad correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», la instalación de línea aérea de M.T. D/Cº, a 20 KV denominada «E.T. Jávea-Santa Lucía», en término municipal de Jávea (Alicante), cuyas principales características son las siguientes:

Longitud 1.283 metros. Conductor LA-110. Apoyos metálicos. Aislamiento cadenas suspensión y amarre. Tendrá su origen en la E.T. «Jávea» y finalizará en la L.A.M.T. «Santa Lucía», en apoyo posterior al C.T.I. «Tosals».

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléc-

tricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Alicante, 21 de enero de 1992.—El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Domenech Carbonell.—1.622-4.

VALENCIA

Información pública para autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, sobre normas para otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, por el que se aprueba el Reglamento de Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, ambos de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), se somete a información pública la instalación eléctrica, cuyas características principales son:

Expediente 772/91. ECS/fil EATLI.

- Peticionario: «Iberdrola II, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Silla Pda. L'Altero, N-340, punto kilométrico 26,426 (variante Romani Silla).
- Tipo (LAT, CT, ...) y finalidad de la instalación: LAMT, mejora de servicio de la zona.
- Características principales: Tensión, 20 KV; longitud, 292 metros.
- Presupuesto: 1.477.293 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32, de Valencia, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Rios Aragués.—1.617-4.



A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), se somete a información pública de una línea aérea de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 729/91. ECS/fil EATLI.

- Peticionario: «Iberdrola II, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Origen, E.T. Masanasa; final, L-5 E.T. Silla; con recorrido por los términos municipales de Masanasa, Catarroja, Albal, Silla y Beniparrell.
- Finalidad de la instalación: Mejora del servicio.
- Características principales: Tensión, 20 KV; longitud, 4.784 metros.
- Presupuesto: 5.448.761 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32, de Valencia, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Rios Aragués.—1.618-4.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, sobre normas para otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, por el que se aprueba el Reglamento de Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, ambos de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), se somete a información pública la instalación eléctrica, cuyas características principales son:

Expediente 264/91. ECS/lms EATLI.

- Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Cno. Paixarella Xuquer (Alberique).
- Tipo (LAT, CT, ...) y finalidad de la instalación: LAT.
- Características principales: Una línea trifásica a 20 KV, desde el apoyo número 30 de la ET-Vilanova-Cno. Paixarella Xuquer, hasta el apoyo número 9, de la de Alberique-nuevo pueblo de Gavardá, en Alberique (Valencia).
- Presupuesto: 6.375.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32, de Valencia, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Rios Aragués.—1.621-4.



A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, sobre normas para otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, por el que se aprueba el Reglamento de Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, ambos de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), se somete a información pública la instalación eléctrica, cuyas características principales son:

Expediente 776/91. ECS/fil EATLI.

- Peticionario: «Iberdrola II, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Rotova (Pda. Afueras), carretera C-320 (Almansa-Grao de Gandía).
- Tipo (LAT, CT, ...) y finalidad de la instalación: LAMT, mejora de servicio de la zona.
- Características principales: Tensión, 20 KV; longitud, 1.157 metros.
- Presupuesto: 4.386.787 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32, de Valencia, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Rios Aragués.—1.619-4.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

ALMERIA

Con fecha 28 de enero de los corrientes, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 18, se publicó el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, celebrada el día 29 de noviembre de 1991, relativo al levantamiento del acta previa de

ocupación, a realizar el vigésimo día hábil a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose constar, que si es sábado, se efectuará el lunes siguiente hábil y correspondiente al expediente de expropiación forzosa, por el trámite de urgencia, incoado con motivo de la obra denominada «Terminación línea media tensión en Tabernas», número 77/Zona-5 de las de cooperación a municipios para 1991.

Relación de propietarios:

Nombre: Agrosol. Superficie: 18,87 metros cuadrados. Clase de terreno: Agrícola. Lugar: Ayuntamiento de Lucainena de las Torres. Hora: Once.

Nombre: Don Juan Garcia. Superficie: 2,10 metros cuadrados. Clase de terreno: Agrícola. Lugar: Ayuntamiento de Lucainena de las Torres. Hora: Once treinta.

Nombre: Don Domingo Lázaro Montana. Superficie: 2,42 metros cuadrados. Clase de terreno: Agrícola. Lugar: Ayuntamiento de Lucainena de las Torres. Hora: Doce.

Nombre: Hermanos José García Alias. Superficie: 3,42 metros cuadrados. Clase de terreno: Agrícola. Lugar: Ayuntamiento de Lucainena de las Torres. Hora: Doce treinta.

Lo que se hace público a efectos de lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Almería, 28 de enero de 1992.—El Delegado de Obras Públicas, José Joaquín Céspedes Sánchez.—632-A.

LUGO

Por Decreto de la Presidencia de la Xunta de Galicia número 177/1991, de 16 de mayo, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 105, de 4 de junio, se declara de urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 318/89, 319/89 y 21/90 Corgo Castroverde. CL. «Gomeán-Castroverde», tercera fase (1.º y 2.º tramos), con los efectos previstos en el artículo 5.º de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 26 de noviembre de 1990 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tendrán lugar al vigésimo quinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o Entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en día y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de Perito y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito, dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo proce-

dentes cualquier otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 196, de fecha 27 de agosto de 1991.

Lugo, 27 de febrero de 1992.—El Presidente.—El Secretario.—3.787-E.

★

Por Decreto de la Presidencia de la Xunta de Galicia número 180/1991, de 16 de mayo, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 106, de 5 de junio, se declara de urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 11/90, Plan EPS, OURL. Ensanche y mejora de curvas en el CP «De Ourl por El Carmen a Las Lobeiras», continuación puntos kilométricos 3,126 al 4,554 con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 26 de noviembre de 1990 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tendrán lugar al vigésimo quinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o Entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en día y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de Perito y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito, dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, cuantas alegaciones estimen

pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualquier otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 146, de fecha 27 de junio de 1991, y en el número 154 de 6 de julio de 1991 la rectificación de errores apreciados en la lista publicada anteriormente.

Lugo, 4 de marzo de 1992.—El Presidente.—El Secretario.—3.785-E.

Ayuntamientos

GOMESENDE

Señalamiento de fecha para el levantamiento de acta previa a la ocupación de fincas en Tixosa y Gome-sende afectadas por la ejecución del Plan Provincial de Obras y Servicios 1990

Por Decreto número 418/1991, de 19 de diciembre, de la Consejería de la Presidencia y Administración Pública de la Junta de Galicia («Diario Oficial de Galicia» número 1, de 2 de enero de 1992), se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Gome-sende, a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del proyecto «Camino Freiria-Torre y otros (camino Tixosa-Val y Gome-sende-Feardos-Val, entre otros)», incluidos en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1990, bajo el número 75, z.o.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento, se fija para levantamiento del acta previa a la ocupación el vigésimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, tomando en consideración a estos efectos el último de ambos en publicarse, en horas de dieciséis a diecinueve, en las fincas afectadas o sus inmediaciones, a saber:

- Camino Tixosa-Val: Una parcela de doña Carmen Domínguez Vázquez.
- Camino Gome-sende-Feardos-Val: Herederos de Manuel Rodríguez Álvarez, cuatro parcelas; don José Benito Pérez Pérez, una parcela; don Antonio Pereira Seoane, una parcela, y doña Ramona Domínguez Pérez, una parcela.

A estos efectos se convoca a las personas interesadas titulares de los bienes y derechos afectados o, en su defecto, representados por persona autorizada para actuar en su nombre, con la documentación que así lo acredite, aportando títulos de propiedad, documento

nacional de identidad, último recibo de la contribución y demás que estime pertinentes, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Perito y Notario.

La parte interesada podrá formular por escrito ante este Ayuntamiento, y hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, cuantas alegaciones estime pertinentes, a efectos de subsanación de posibles errores que se hayan podido producir en el expediente al relacionar los bienes y derechos afectados.

Gome-sende, 21 de febrero de 1992.—El Alcalde, Radigundo Castro Fernández.—1.591-A.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1991, adoptó el acuerdo de aprobar con el quórum de la mayoría absoluta legal el avance de la modificación puntual del Plan General Metropolitano, que requiere el Plan Especial de Reforma Interior del Sector «Martí Codolar», delimitado por las calles Santa Eulalia, Riera Blanca, avenida Carrilet y Martí Codolar, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiéndose examinar la documentación que integra el proyecto expresado en los Servicios de Urbanismo de esta Secretaría Municipal, durante el plazo de treinta días, excepto los sábados, en horas hábiles de oficina, a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y en relación con el artículo 125 de la misma norma, puedan efectuarse sugerencias u otras alteraciones de planeamiento dentro del mencionado plazo.

L'Hospitalet, 12 de noviembre de 1991.—El Alcalde.—2.875-D.

UNIVERSIDADES

POLITECNICA DE MADRID

Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Obras Públicas

Habiendo sufrido extravío el título de don José Manuel Llana García, en la especialidad de Vías de Comunicación y Transporte, se hace público, por término de treinta días, para la iniciación por esta Escuela Universitaria del expediente promovido para la expedición de un duplicado de su título, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Madrid, 22 de octubre de 1991.—La Secretaria de la Escuela.—2.872-D.